27 de octubre de 2026

PARA: **ANGELICA MARÍA CRUZ DAJER**
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana

DE: **MARCOS FIDEL HERNÁNDEZ VERGARA**
Director de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Asunto: Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal

De acuerdo con el estudio previo radicado en la Coordinación del Grupo de Contratos y Convenios, en donde se informa que se requiere realizar un contrato de prestación de servicios profesionales a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento para apoyar el análisis, estructuración y seguimiento de políticas públicas y asuntos legislativos relacionados con las culturas, las artes y los saberes, siguiendo los lineamentos entregados por la dirección, dado que revisada la planta de personal de la dependencia se constató que NO hay personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

Dado lo anterior, de manera atenta me permito solicitarle se sirva verificar en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, lo aquí anotado, a fin de que proceda a expedir la certificación respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, sobre la inexistencia y/o insuficiencia de personal en planta de cargos.

Cordialmente,

MARCOS FIDEL HERNÁNDEZ VERGARA
Director de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

EL (LA) COORDINADOR (A) DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA

DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el área solicitante en el referido estudio previo, se concluye que:

☐ 1. No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ 2. Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

■ 3. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área.

Se expide a solicitud de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento el día veintisiete del mes de otubre de 2026.

ANGELICA MARÍA CRUZ DAJER
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana